

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar					Cargo: Director Administrativo Financiero		
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:							SI		
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA							SI	Documento y medio magnético	
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)
Objetivos		E	O	I	C	Riesgo		16	
1	Elaborar anualmente un plan de adquisiciones, considerando el presupuesto asignado. Art. 22 L. y 25 R.	X	X			1° Que el PAC no esté aprobado por la máxima autoridad hasta el 15 de diciembre del año inmediatamente anterior	MEDIA	ALTO	1
						2° Que el PAC no se encuentre publicado en la página WEB de la entidad hasta le 15 de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas	ALTA	MODERADO	2
						3° La resolución no se encuentre debidamente motivada por la máxima autoridad o su delegado y no se haya efectuado reformas al PAC, en caso la adquisición no se encontró prevista	MEDIA	MODERADO	2
2	Incluir cada año todas las necesidades insitucionales que requerirán la contratación de bienes y servicios.	X	X			1° No se incluyan todos procesos de Contratación que se realizarán en el año fiscal.	MEDIA	ALTO	1
						2° La descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, no sea clara y suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultorías a contratarse.	MEDIA	ALTO	1
						3° No se detalle el valor estimado de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar.	MEDIA	ALTO	1
						4° Falta de un cronograma de implementación del Plan Anual de contrataciones.	ALTA	ALTO	1
3	Elaborar estudios previo al inicio de cada contratación, para analizar la necesidad y especificar las características del bien o servicio sin detallar marcas comerciales. Art. 23 L.		X		X	1° Ausencia de Estudios y diseños completos definitivos y actualizados	ALTA	ALTO	1
						2° No se identifique errores en planos, cálculos, valores económicos, especificaciones técnicas, etc.	MEDIA	ALTO	1
						3° Contar con especificaciones técnicas direccionadas a determinada marca o proveedor.	MEDIA	ALTO	1
						4° Los términos de referencia denominados así para la contratación de servicios, se encuentren mal definidos o direccionados a determinado proveedor	MEDIA	ALTO	1

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero				
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI				
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI				
					Documento y medio magnético				
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)	
4	Cancelar el proceso de adquisición en caso sea necesario, hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, acción que la realizará la máxima autoridad mediante acto administrativo motivado	X	X	X	1° Anular el proceso indicando que no persiste la necesidad, cuando ésta en realidad es imprescindible su contratación; y, el motivo real de anulación se debe a que se pretendía favorecer a determinado oferente, el cual no se presentó o ganó.	MEDIA	ALTO	1	
					2° No detener el proceso a pesar de que se necesite introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento.	MEDIA	ALTO	1	
					3° No cancelar la contratación, debido a que se pretende favorecer a determinado proveedor, a pesar de evidenciar una violación sustancial de un procedimiento precontractual.	MEDIA	ALTO	1	
a)	Subasta Inversa Electrónica						36		
1	Identificar cuándo procede la aplicación del proceso de subasta inversa electrónica observando lo que indica el Art. 44 R.	X	X	X	1° Aplicar el procedimiento de subasta inversa cuando la adquisición sea de bienes y servicios NO normalizados	MEDIA	ALTO	1	
					2° Que la cuantía NO supere el monto de 0,0000002 del PIE	BAJA	ALTO	1	
					3° Que se puedan contratar a través de compras por catalogo Electrónico y a pesar de ello se contrate mediante subasta inversa electrónica.	BAJA	MODERADO	2	
					4° Los proveedores de bienes y servicios NO PUJEN hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal	MEDIA	MODERADO	2	
	Elaborar una convocatoria de inicio y ..	X	X	X	En la publicación y los pliegos en el portal falte alguno de los siguientes aspectos que se encuentran contemplados en la Ley y el Reglamento: 1° Cronograma para las preguntas y aclaraciones respecto del contenido de los pliegos;	MEDIA	ALTO	1	
					2° Presupuesto referencial;	MEDIA	ALTO	1	

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero								
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI								
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI								
					Documento y medio magnético								
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)					
2	pliegos para cada proceso de adquisición, de conformidad a lo establecido en el Art. 1 Resol. 020-09 de 12-05-09.												
									3° La fecha y la hora límites para que la oferta se suba al portal;	MEDIA	ALTO	1	
									4° Período en que los oferentes calificados subirán la oferta económica inicial al portal;	MEDIA	ALTO	1	
									5° Fecha y la hora en las que se iniciaran las pujas a la baja a través del portal, y la duración de las mismas;	MEDIA	ALTO	1	
			6° Fecha de adjudicación.	MEDIA	MODERADO	2							
3	Cambiar el cronograma del proceso en caso sea necesario, observando lo establecido en el Art. 1 Resol. 020-09 de 12-05-09				X								
									1° La máxima autoridad o su delegado solicite el cambio del cronograma en las fases que se detallan a continuación, sin que dicho cambio se encuentre debidamente motivado:	MEDIA	BAJO	3	
									a) Fase de preguntas;				
									b) Fase de respuestas	MEDIA	BAJO	3	
									c) Fase de aclaraciones;	MEDIA	BAJO	3	
d) Fase de Calificación de participantes;	MEDIA	BAJO	3										
			2° Elaborar la resolución de cambio, sin que en ella consten los argumentos del las modificaciones.	MEDIA	ALTO	1							
4	Publicar en el portal de compras públicas, la resolución motivada que indica las razones de modificación del cronograma. Art. 1 Resol. 020-09 de 12-05-09					X			1° Publicación tardía de las fechas límites de las fases de preguntas, respuestas - aclaraciones; y, calificación de proveedores, se publique las modificaciones realizadas al cronograma.	MEDIA	ALTO	1	
5	Responder las preguntas, y emitir aclaraciones del proceso, dentro del término establecido en el cronograma publicado en los pliegos. Art. 2 Resol. 022-09 de 12-05-09												
									1° En la convocatoria no se establezca:				
			a) Mínimo de 1 día, contado a partir de la fecha de publicación, para que los oferentes elaboren preguntas.	MEDIA	ALTO	1							
			b) Máximo 3 días, contados a partir de la fecha de publicación, para que los oferentes elaboren preguntas.	MEDIA	MODERADO	2							

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero					
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI					
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI					
					Documento y medio magnético					
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)		
6	Emitir respuestas y aclaraciones que pueden modificar los PLIEGOS en el portal sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato y presupuesto referencial, los miembros de la Comisión Técnica son responsables de dichas respuestas y aclaraciones Art. 2 Resol. 020-09 de 12-05-09			X	1° Las respuestas y aclaraciones no se emitan en la fecha límite que es:	MEDIA	ALTO	1		
					a) Mínimo de 1 día,	MEDIA	ALTO	1		
					b) Máximo de 3 días	MEDIA	ALTO	1		
					2° Las respuestas y aclaraciones no se notifiquen a los participantes de la subasta a través del Portal.	BAJA	MODERADO	2		
7	Indicar en los pliegos la metodología de evaluación que va a ser aplicada. Art. 4 Resol. 020-09 de 12-05-09		X	X	1° La metodología de evaluación aplicable para las ofertas técnicas no esté definida en los pliegos	BAJA	ALTO	1		
8	Definir el tiempo que tienen los oferentes para la presentación de la oferta económica inicial. Art. 5 Resol. 020-09 de 12-05-09		X	X	1° La presentación de la oferta económica inicial sea menor a 7 días, cuando la ley establece que debe ser mayor al tiempo antes señalado.	BAJA	ALTO	1		
b)	Comisión Técnica							40		
1	Conformar una Comisión Técnica para los procesos de subasta inversa, cuyo presupuesto referencial sea superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del			X	X	1° No se haya designado alguno de los miembros que se detallan a continuación:	MEDIA	MODERADO	2	
						a) Profesional designado máxima autoridad quien preside	MEDIA	MODERADO	2	
						b) Titular del área requiriente o delegado	MEDIA	MODERADO	2	
						c) Profesional afín al objeto contratación designado máxima autoridad o delegado	MEDIA	MODERADO	2	
						2° Los miembros no sean funcionarios o servidores de la entidad	BAJA	ALTO	1	
3° La entidad al no contar en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación NO contrate alguno para que integre de manera puntual y específica.	MEDIA	MODERADO	2							

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero			
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI			
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI			
					Documento y medio magnético			
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)
	Estado, observando lo previsto en el artículo 18 del reglamento a la Ley.				BAJA	ALTO	1	
				4° Los informes de la Comisión Técnica no sean presentados a la máxima autoridad o su delegado; y no incluyan el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.	BAJA	ALTO	1	
				5° Conformar una comisión técnica cuando la contratación sea igual o inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del PIE, a pesar que la ley señala que no se requiere la conformación de una Comisión Técnica.	BAJA	ALTO	1	
2	Nombrar subcomisiones de apoyo, observando para el efecto lo previsto en el Art. 19 R., siempre y cuando los miembros de la Comisión Técnica lo consideren necesario. Art. 3 Resol. 020-09 sde 12-05-09	X	X	Que los informes de la subcomisión de apoyo:	BAJA	MODERADO	2	
				a) No incluyan recomendaciones que se consideren necesarias, que serán utilizados por la Comisión Técnica como ayuda del proceso de calificación y selección	MEDIA	MODERADO	2	
				b) No sean asumidos como decisorios;	MEDIA	MODERADO	2	
				2° La Comisión Técnica obligatoriamente no analice, avale o rectifique el informe de la subcomisión de apoyo; y, no asuma la responsabilidad por los resultados de esta etapa de calificación, sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado.	MEDIA	ALTO	1	
3	Definir en los pliegos la metodología de evaluación aplicable a las ofertas técnicas.		X	La evaluación de la oferta técnica no se encuentre definida en los Pliegos.	BAJA	MODERADO	2	
4	Ponderar según la metodología de calificación aplicada, el criterio de mejor costo con los criterios de participación nacional	X		Que los Pliegos no contengan lo siguiente:	BAJA	BAJO	3	
				1° Valoración que incentiven y promuevan la participación local y nacional;	BAJA	MODERADO	2	
				2° Márgen de preferencia para los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos la consultoría de acuerdo a parámetros determinados por el Min. Industrias y Competitividad;	BAJA	MODERADO	2	

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero				
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI				
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI				
					Documento y medio magnético				
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)	
	participación nacional Arts. 6 # 17, 25 L. y 44 R.				3° Mejor costo obras, bienes o Servicios No Normalizados , que se ofrezca las mejores condiciones presentes y futuras en los aspectos técnicos, financieros y legales, sin que el precio más bajo sea el único parámetro de selección;	MEDIA	MODERADO	2	
					4° Los parámetros de evaluación que deberían constar obligatoriamente en los Pliegos	MEDIA	ALTO	1	
5	Notificar a los servidores que debe realizar la calificación técnica de las ofertas. Arts. 18 y 45 R			X	1° La máxima autoridad o su delegado no convoque o notifique a cada uno de los miembros de la comisión técnica, para que se presenten a la calificación de las ofertas.	MEDIA	MODERADO	2	
					2° Existan errores en la convocatoria o notificación de los miembros de la comisión técnica, en la que se señale de forma errada fecha y hora de calificación	MEDIA	BAJO	3	
6	Explicar a los servidores cómo se realiza la calificación técnica de las ofertas. Art. 45 R.			X	1° Los miembros de la comisión técnica cometan errores al calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; en razón de que el método de calificación es complejo.	MEDIA	ALTO	1	
7	Indicarle a la máxima autoridad mediante un acta, la calificación realizada por la Comisión Técnica .			X	La calificación no sea puesta en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado para la toma de decisiones.	BAJA	MODERADO	2	
8	Solicitar la presentación de la oferta económica, la cual debe ser menos al presupuesto referencial. Art. 45 R.			X	Los oferentes a los cuales se haya calificado la oferta técnica, NO presenten sus ofertas económicas iniciales a través del portal; y, que éstas sena mayores o iguales al presupuesto referencial.	MEDIA	ALTO	1	

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero				
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI				
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI				
					Documento y medio magnético				
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)	
9	Notificar a los proveedores calificados para que presenten las ofertas económicas iniciales. Art. 45 R.				X				
10	Definir las obligaciones que tiene el oferente. Art. 45 R.				X	Se constituye un riesgo lo siguiente:			
						1° Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del portal, NO obligen al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participare en el acto de la puja.			
						2° No se estipulen y apliquen sanciones previstas en el artículo 19 numeral 1 de la ley, en caso de no cumplir con las obligaciones que le corresponden al proveedor.			
	3° La falta de confidencialidad de la información que recibe el oferente.								
c)	Puja y Adjudicación						28		
1	Indicar cuándo se realizará la puja o acto de subasta inversa electrónica				X	1° Que no conste el día y hora en la Convocatoria			
						2° Que no se inicie la puja hacia la baja a través de portal			
2	Señalar durante cuánto tiempo se realizará la puja. Art. 46 R.				X	X	1° No indicar en los pliegos el tiempo de duración de la puja.		
							2° Que la puja sea menor a 15 minutos, a pesar que la ley indica que debe ser mayor.		
							3° Que la puja sea mayor a 60 minutos cuando la ley indica que no debe exceder del tiempo antes indicado.		
							4° Que el tiempo no sea contado a partir de la hora establecida en la convocatoria.		

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar				Cargo: Director Administrativo Financiero			
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:						SI			
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA						SI			
						Documento y medio magnético			
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)
3	Establecer el número de ofertas sucesivas del precio, que pueden presentar los oferentes durante el período de puja. Art. 6 Resol. 020-09 de 12-05-09	X		X	1° Los participantes calificados no puedan realizar durante el período de puja, las <u>ofertas sucesivas a la baja que consideren necesarias, respetando el rango de variación mínimo para la puja, establecidos por la entidad contratante en los pliegos.</u>	MEDIA	ALTO	1	
4	Elaborar un acta con los resultados de la Puja con el fin de dejar constancia de la misma. Art. 46 R.			X	1° No dejar constancia de la puja en <u>un Informe de Resultados, que debe elaborar la Comisión Técnica y que no sea publicado dicho informe en el portal.</u>	BAJA	ALTO	1	
5	Realizar una única sesión de negociación en el caso que no se realiza la puja, que es cuando solamente queda un oferente habilitado. Art. 47 R.	X			1° Que no exista ni una sola oferta técnica calificada	MEDIA	ALTO	1	
					2° Si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el portal, ésta oferta no sea menor al precio referencial.	MEDIA	ALTO	1	
6	Definir cómo se realizará la sesión de negociación. Art. 47 R.	X			1° Que la sesión de negociación no se realice entre la entidad contratante y el único proveedor habilitado para presentar su oferta económica, en el día y hora que se señale para el efecto.	MEDIA	ALTO	1	
					2° Que la negociación no se realice dentro de un término no mayor a tres días contados desde la fecha establecida para la realización de la puja.	MEDIA	ALTO	1	
7	Cumplir con el objeto de la negociación. Art. 47 R.	X			1° No se logre cumplir el objeto de la negociación que es el de mejorar la oferta económica del único oferente calificado	MEDIA	ALTO	1	

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero					
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI					
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI					
Documento y medio magnético										
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO				PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)		
8	Establecer lo que la entidad debe tomar en cuenta en el proceso de negociación. Art. 47 R.		X	X	1° Es un riesgo que la entidad no considere alguno de los siguientes aspectos:	MEDIA	MODERADO	2		
					a) Precios de adjudicación de bienes o servicios similares realizados a través del portal	BAJA	ALTO	1		
					b) Proformas de otros proveedores del bien o servicio a contratar	BAJA	ALTO	1		
					c) Información sobre el precio del bien o servicio que se pueda obtener de otras fuentes como cámaras o bolsas de productos, internet, entre otras	MEDIA	ALTO	1		
					d) El oferente debe rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada.					
9	Verificar las condiciones de mercado en relación al bien o servicio a contratar. Art. 47 R.			X	X	1° No realizar el procedimiento de verificación de las condiciones de mercado del bien o servicio a contratar, lo cual es de absoluta responsabilidad de la entidad contratante, la que en caso de omitir el mismo deberá sujetarse a las responsabilidades que establezcan las entidades de control.	MEDIA	MODERADO	2	
10	Dejar constancia de la negociación Art. 47 R.				X	1° No elaborar un acta de negociación y omitir su publicación en el portal.	BAJA	ALTO	1	
11	Señalar cuando por la negociación realizada no se adjudica el contrato. Art. 47 R.				X	1° No emitir una resolución que explique las circunstancias por las cuales no se adjudica el contrato, en caso se suscite dicho hecho.	MEDIA	MODERADO	2	
12	Elaborar una resolución de adjudicación. Art. 48 R.		X	X	X	1° La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, no elabore y suscriba una resolución de adjudicación o declaratoria de desierto el procedimiento.	BAJA	ALTO	1	

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar				Cargo: Director Administrativo Financiero				
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:						SI				
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA						SI				
						Documento y medio magnético				
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)	
13	Incluir en los pliegos que son de uso obligatorio para el procedimiento de subasta inversa electrónica, la carta de compromiso.		X		X	1° No se incluya en los pliegos una carta de compromiso en la que el proveedor adquiera la obligación de respetar y cumplir lo que oferta durante todo el proceso de contratación. Resol. 038-09 de 09-12-09	MEDIA	ALTO	1	
14	Incluir en los pliegos la declaración del porcentaje de agregado nacional de los bienes y servicios a contratar.			X		1° No incluir en los pliegos, la declaración de agregado nacional. Resol. 044-010 de 15-06-10	MEDIA	ALTO	1	
d)	Suscripción del contrato								2	
1	Suscribir el contrato dentro del término de 15 días, contados a partir de notificación de adjudicación al proveedor		X		X	1° El contrato no sea suscrito dentro del término de 15 días posteriores a la notificación de adjudicación del oferente.	BAJA	ALTO	1	
2	Establecer penalidades o multas en caso de incumplimientos, así como, definir todas las obligaciones que tiene el oferente adjudicado y la entidad contratante, en cláusulas contractuales.				X	1° No se establezcan penalidades por incumplimientos; y que entre el contrato y los pliegos, existan contradicciones.	MEDIA	ALTO	1	
TOTAL PONDERACIÓN								258		
TOTAL CALIFICACIÓN								122		
MAPA DE NIVEL DE CONFIANZA DEL SCI Y RIESGOS DEL AMBIENTE DE CONTROL										
NIVEL DE CONFIANZA DEL SCI								47%	MODERADO	
RIESGO DEL AMBIENTE INTERNO								53%	ALTO	
PARAMETRIZACIÓN PARA EVALUACIÓN										

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A
EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777 DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BASADO EN COSO II - ERM
MATRIZ DE RIESGO - MAPA DE CALOR (PAPEL DE TRABAJO DEL AUDITOR)

Nombres y Apellidos (Servidor Responsable):		Ingeniero Alex Freddy Jara Salazar			Cargo: Director Administrativo Financiero				
El Sistema de Control Interno está basado en la aplicación de la LOSNCP:					SI				
Procedimientos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA					SI	Documento y medio magnético			
No.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO					PROBABILIDAD	IMPACTO	PUNTAJE	OBSERVACIONES (Para elaborar Condición Reportable)
NIVEL DE APLICACIÓN SCI	PUNTAJE					NIVEL DE CONFIANZA DEL SCI	INTERVALOS	PUNTAJE	
NO APLICA	1					ALTA	76% - 95%	3	
PARCIAL	2					MODERADO	51% - 75%	2	
SI APLICA	3					BAJO	15% - 50%	1	

COMENTARIO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Una vez evaluado el sistema de control interno del contrato DAFIN – 17SI00777, correspondiente a la adquisición de lubricantes y grasas, realizado mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica AVIONES PÚBLICOS-DAFIN-17SI00777, a través de la matriz de riesgos con enfoque COSO II considerando la normativa legal, se determinó que el nivel de confianza es moderado y el riesgo del ambiente interno es alto, por lo cual se debe aplicar pruebas sustantivas y realizar un análisis minucioso de la adquisición.

